

CREACION DEL INSTITUTO PONTIFICIO DE SAN EUGENIO, PARA FORMACION DEL CLERO JOVEN

MOTU PROPRIO «QUANDOQUIDEM»,
DEL 2 DE ABRIL DE 1949 (*)

“Motu proprio” sobre el Pontificio Instituto de San Eugenio, para los sacerdotes recién ordenados

Pío, Papa XII

Puesto que dentro de poco tiempo estarán terminados el templo que se ha de dedicar a San Eugenio I y los edificios anexos, nos es grato dar las más expresivas gracias a todos aquellos a cuya espléndida generosidad se deben estas obras. Deseamos y queremos que allí se funde una parroquia que se rija por las normas y goce de los derechos que están establecidos por las demás parroquias de la urbe.

Pero además es nuestro anhelo constituir en el mismo edificio otra obra que confiamos ha de ser muy provechosa para nuestro clero romano.

Hay algunas cosas altamente necesarias a la buena marcha de la causa católica, de tal manera que el mismo estado e incremento de la misma Iglesia está vinculado a ella en grado sumo. Entre éstas hemos de colocar la buena formación y preparación del clero joven. Por esto no sólo nuestros predecesores, sino también los Obispos de todo el mundo llevan siempre muy en el corazón el atender este asunto con peculiares cuidados de su deber pastoral. Después del Concilio Tridentino se llevó esto a la práctica, sobre todo erigiendo en cada diócesis seminarios en donde fueran debidamente educados los jóvenes de selección llamados por divina inspiración al desempeño de los ministerios sacerdotales.

Sin embargo, cuando los nuevos sacerdotes salen de estas casas de estudios para hacerse cargo de un ministerio a ellos encomendado, a pesar de estar equipados con la ciencia sagrada y con el fervor de la piedad, cuando chocan con el espíritu mundano y son lanzados en medio de los peligros y dificultades de nuestro tiempo, no pocas veces experimentan que no están suficientemente preparados para subvenir a las crecientes nece-

(*) AAS, 41 (1949), p. 165.

sidades del pueblo y de vez en cuando hasta llegan a desanimarse cuando se ven con peligro propio impugnados acérrimamente por los enemigos de la doctrina y de las virtudes cristianas.

Es menester, por tanto, que los jóvenes recién promovidos al sacerdocio se ejerciten oportunamente en aquellas prácticas y obras necesarias para hacerse capaces de realizar con aptitud y entusiasmo aquellas formas nuevas de apostolado que han aportado nuestros tiempos.

Consideren todos que sobre todo los primeros años de sacerdocio tienen especial importancia y gravedad, y con frecuencia no poco peligrosa, en este momento en que los ministros sagrados, dejando el retiro del Seminario, salen a campo descubierto para llevar a la práctica las cosas que han aprendido en las clases.

De estos años depende muchas veces el rumbo de su vida futura y aun todo el desenvolvimiento de su proceder y actuación sacerdotal. Por esta causa fácilmente se ve cuán oportuno y necesario sea que al comienzo de su sagrada milicia tenga óptimos guías y maestros que vayan animándoles con el ejemplo en el ejercicio del ministerio sacerdotal más que con los preceptos de la doctrina.

Esto, ciertamente, no es algo nuevo en los anales de la Iglesia, porque es conocido de todos lo que en este sentido hizo en Roma S. Felipe Neri, lo que en Milán llevó a cabo S. Carlos Borromeo y lo que en Turín logró S. José Cafasso, creando su "Ecclesiasticum convictum". Podríamos recordar otras muchas obras e instituciones de este género que fueron sumamente provechosas para lograr una óptima formación de los sacerdotes.

Considerando, pues, detenidamente todas estas cosas y deseando vehementemente que no carezca de estas ayudas el clero joven de la urbe por un título peculiar muy especialmente querido para nosotros, deseamos y queremos fundar en Roma un Pontificio Instituto al cual se entregue esta gravísima encomienda.

Por tanto, como a las presentes letras dadas "Motu Proprio" decretamos que los edificios que antes hemos mencionado sean destinados no sólo a nueva parroquia, sino también al Instituto Pontificio para instruir del modo dicho al clero joven de Roma.

Especialmente ordenamos y decretamos lo siguiente:

- 1.º El rector de este Pontificio Instituto será elegido por Nos y por nuestros sucesores, previa consulta con el Cardenal Vicario de la urbe.
- 2.º Los nuevos sacerdotes de la urbe residirán en él durante cierto tiempo, en el que no sólo se ejerciten en la virtud, sino también en los sa-

grados ministerios, especialmente en aquellos métodos de apostolado que ha introducido nuestro siglo.

3.° Aprendan los mismos lo que exigen nuestros tiempos, cuáles sean las más apremiantes necesidades y qué peligros y desviaciones ofrecen, y así sean instruidos en todas las normas oportunas con que puedan fácilmente superar estos peligros y al mismo tiempo responder eficazmente a las presentes necesidades de nuestra época.

4.° Se ejercitarán en la sagrada predicación y en la enseñanza de la doctrina cristiana, por lo cual acudirán a su debido tiempo a las casas parroquiales en que su trabajo se dirija apta y útilmente.

5.° Del mismo modo baja la guía de los mejores maestros, se ejercerán en la gestión y administración de las oficinas parroquiales.

5.° Del mismo modo bajo la guía de los mejores maestros, se ejercerán para su adelanto espiritual.

Al decretar todas estas cosas nos guía la dulce esperanza de que los sacerdotes educados en este Instituto puedan atender mejor a sus sagrados ministerios y aconsejar y mirar mejor con la divina gracia al pueblo romano.

Y lo que con estas letras Nos, por "Motu Proprio", hemos decretado y establecido, mandamos que sea firme y definitivo, sin que opte nada en contrario.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 2 de abril de 1949, undécimo de nuestro pontificado.—PIO PAPA XII.

C O M E N T A R I O

I. *Razón y naturaleza del Instituto de San Eugenio*

Existe un problema vital en la Iglesia entre tantos como preocupan a sus jerarcas, y es la formación del clero joven recién salido del Seminario. Abordado ya, en términos no definitivos, el Padre Santo lo encauza por caminos que podrían serlo. Es un hecho que el sacerdote joven, por una serie de circunstancias, algunas de las cuales destacaremos más adelante, se encuentra casi inerte ante la gravedad y naturaleza de lo que de él se exige en la actualidad. Sólo concretándonos a nuestra Patria, véase la diferencia que va entre hoy y un período que puede marcarse hacia fines del siglo pasado. Entonces la sociedad no era como la actual; el sacerdote salía con más edad del Seminario; eran muchos más los sacerdotes; casi ninguno empezaba su actuación como párroco, sino como coadjutor;

la vida en común no era rara, etc., etc., y no se exigía de él más que colaborar, ayudar. Cuando tomaba sobre sí, en toda plenitud, el peso del apostolado, era hombre ya maduro y entrenado. La modernidad en tácticas, sistemas y métodos requiere una formación, si no más sólida, sí más matizada de conocimientos y prácticas. La experiencia demuestra que muchos fracasos entre el clero joven se deben a que les falta algo que complete y perfeccione la formación que han recibido del Seminario.

¿Quiere esto decir que los Seminarios son ineficaces? Para no alarmarnos ante esta pregunta, hagamos un poco de historia. Los Seminarios fueron obra del Concilio de Trento, quizás, en el orden disciplinar, su gran creación. Pero ni lo hizo todo el Concilio, ni todo lo que los Padres quisieron se verificó en seguida. Recuérdese tan sólo las dificultades económicas y disciplinares que se tuvieron que vencer, tan graves en algunas naciones y diócesis, que hasta hace poco tiempo aun no estaban resueltas. La legislación de Benedicto XIV llena por sí sola, a estos efectos, toda una época. Se ha necesitado un período de siglos para que los Seminarios fuesen lo que el Concilio pretendió: que los futuros sacerdotes se educaran en recinto cerrado desde sus más tiernos años. Dese, sin embargo, por bien empleados cuantos trabajos se han sufrido, porque la realidad no puede ser más consoladora. Con Seminarios en todas las diócesis y con sacerdotes formados en ellos, fué fácil introducir en el Código, esta serie de cánones que, más que de un legislador, parecen proceder de un padre espiritual, por los cuales se regula el mínimo de vida de piedad y estudio de todo sacerdote. ¿Y quién duda que a la obra de los Seminarios se debe este afán sacerdotal de hoy que pugna por considerar ya insuficientes aquellas reglas? Es común en asambleas y reuniones sacerdotales, en que tan prodigios se muestran los presentes tiempos, ver cómo flota este ambiente de superación.

A pesar de todo, no debe olvidarse que la culminación, por decirlo así, de los anhelos del Concilio Tridentino ha coincidido con la efloración volcánica de la sociedad moderna, tan distinta, en muchos aspectos, de la que vivió el Concilio. Hecho de tal naturaleza debía repercutir forzosamente en el sacerdote. Y ha repercutido, en parte en bien, en parte en mal. Nuestra labor ha debido ser no quedarnos atrás. Desgraciadamente, en muchos casos, la sociedad ha corrido más que nosotros, y quizás a este retraso en llegar se ha debido la pérdida de posiciones absolutamente nuestras en tiempos anteriores. No es lugar éste para hablar de la influencia mutua entre el sacerdote y la sociedad; ambos se encuentran en todos los momentos de su vida y desgraciados si se separaran, porque entonces ni el sacerdote po-

dría trabajarla ni aquélla se salvaría del hundimiento total en el paganismo. Pero esta necesidad de vida en contacto presupone también cierto acercamiento en conocimiento y hasta en modo de vivir, como supone también en el sacerdote una vigilancia mayor para no dejarse engañar y una fuerza superior para no dejarse vencer. En resumen: El sacerdote de hoy, siempre en esencia el mismo desde la última Cena, ha de ser algo distinto del de otras épocas. Ahora bien, ¿el Seminario concebido por el Concilio de Trento, perfeccionado poco a poco después de innumerables instrucciones de Papas y Obispos, da a la sociedad moderna el sacerdote que se necesita? Es el mismo Padre Santo quien contesta negativamente: *“Sin embargo, cuando los nuevos sacerdotes salen de estas casas de estudio para hacerse cargo de un ministerio a ellos encomendado, a pesar de estar equipados..., no pocas veces experimentan que no están suficientemente preparados..., etc., etc.”*

Si malo era quedarse atrás, mientras esta sociedad iba avanzando vertiginosamente, sería un desastre ahora descuidar el equipo completo de los noveles sacerdotes. ¿Cómo hacerlo?

Los que fueron alumnos de aquel coloso P. Wermeersch en la Gregoriana recordarán, sin duda, que predecía, para un futuro bastante próximo, un cambio en la disciplina seminarística. Decía él que los diáconos, antes de recibir el presbiterado, serían enviados a ministerios parroquiales donde, bajo la dirección de un párroco de edad y experimentado, se emplearían en los oficios a que el diaconado les daba derecho, para regresar luego, al cabo de un tiempo, al Seminario, donde, después de otro período de internado, serían ordenados sacerdotes. No es esto lo que el Papa ha creado con el Instituto que comentamos, pero sí es señal de cómo preocupa, ya hace bastante tiempo, este problema en todas las esferas de la Iglesia. El mundo nuevo es sumamente peligroso para el sacerdote joven, por su poca edad, por su desconocimiento del mismo, por sus sistemas de trabajo, etcétera, y el Seminario no le da hoy todo lo que necesita. ¿Se debe fundar un nuevo y distinto Seminario? Como se verá, algo así hizo S. Carlos Borromeo. El Papa, sin embargo, adopta un sistema medio entre la idea del P. Wermeersch y la de San Carlos. Funda una parroquia, y, adjunta a ella, en su diócesis romana, en la misma capital del orbe cristiano, un Instituto, en el cual los sacerdotes jóvenes, recién salidos del Seminario, bajo la dirección de otros experimentados sabios y virtuosos sacerdotes, reforzarán sus conocimientos y su virtud, pero al mismo tiempo se entrenarán en el trabajo apostólico, tal como lo exigen las actuales circunstancias del mundo. Véase la diferencia: cuando estos sacerdotes vayan a

trabajar bajo su responsabilidad irán pertrechados ya con una experiencia que sólo el tiempo, la compañía y el consejo de otros pueden proporcionar. En cambio, aquel otro, sale del Seminario, a los veinticuatro años de edad, para ir a regir, so'o, lejos, a veces muy lejos de la parroquia vecina, una parroquia con todas las modalidades, peligros, dificultades, etc., que implica hoy la vida parroquial. En verdad que bien vale la pena sacrificar algo bueno para que el sacerdote salga mejor y más fuertemente adiestrado.

En este Instituto se hará vida en común, esta vida en común tan eficaz para el apostolado. Predicarán y enseñarán catecismo, practicarán en los archivos, aprenderán a conocer cual sea esta sociedad moderna en la cual han de batallar.

La práctica nos ha de demostrar cuán luminosa ha sido esta idea del Padre Santo y con qué acierto para la Iglesia ha sabido disponer de los obsequios con que los fieles quisieron celebrar sus bodas.

II. *Antecedentes*

Su Santidad no niega que este Instituto tenga sus antecedentes en la historia, y aparte de lo que pueda existir en otras partes, esta especialmente la obra de tres santos que tuvieron en su corazón un gran cuidado por los sacerdotes jóvenes: San Carlos Borromeo, San Felipe Neri y San José Caffaso.

A) *San Carlos Borromeo*, gigante en tantas obras, dió una pauta a seguir en este arduo problema. Conocido es el estado en que se encontró la dilatada diócesis de Milán cuando, en plena juventud, tomó de ella posesión. En cuanto al clero, más vale correr un velo. Para remediar en lo posible este estado de cosas, fundó tres seminarios en la capital y otros tres en distintas partes de la diócesis. De éstos se pasaba a aquéllos. El primero, con capacidad para 150, era para los que demostraban ser aptos para estudios superiores y tomar grados. El segundo, llamado la canónica, para los que, bien por su edad, bien por carecer de facultades, no eran aptos para graduarse; a éstos se les leían casos de conciencia, lecciones de Sagrada Escritura, explicábaseles el Catecismo romano, etc. Cabían en él 60 c'érigos. El tercero, de Santa María de Falconina, era para sacerdotes insuficientemente preparados para su oficio apostólico de dirigir almas. Cuando estaban suficientemente formados, los devolvía a su lugar de origen. A más de estos tres seminarios (los de la capital), tenía otro bajo su inmediata dirección en el Palacio episcopal. Allí tenía, viviendo con él, a sus inmediatos colaboradores en el gobierno de la diócesis y adminis-

tración de sus bienes. Eran muchos y a todos les exigía vida en común, ciertos ejercicios de piedad, asistencia a sus instrucciones, y los enviaba también a ejercer ministerios a las Parroquias e Iglesias de la capital. Este seminario fué llamado seminario de Prelados, ya que de él surgieron varios Cardenales y Obispos. Incluso entre sus servidores seculares, no admitía a ninguno que no presentara condiciones para ser empleado en algún servicio religioso.

Así pudo, este Cardenal, modelo de Obispos y Prelados de la Iglesia, cambiar su diócesis, a pesar de haber vivido tan pocos años. Como se ve, no es exactamente la idea del Papa, pero tiene ciertamente con ella muchos puntos de contacto.

B) *San Felipe Neri*.—La obra de San Felipe Neri terminó, es cierto, con la fundación de una Congregación; pero quienes conocen a los filipenses y han entrado en sus casas, saben cómo se ama allí al sacerdote y cómo son focos de perfección sacerdotal. Ellas suelen ser los asilos para los retiros, los lugares de consulta, etc., para el sacerdote que necesita consuelo y consejo.

San Felipe Neri reunió, apenas ordenado, a muchos sacerdotes de la ciudad papal. Sus habitaciones se convirtieron en lo que podríamos llamar hoy un círculo de estudios, pero con prácticas de piedad, ejercicios espirituales, conferencias, etc. No formaba sólo a los sacerdotes para formarlos, no; inmediatamente los lanzaba a la práctica de lo que aprendían. Sus sermones, eran para el pueblo; sus lecciones de historia eclesiástica, para los seculares que acudían; sus casos de moral, para que en el confesionario sirvieran; su obra, no para fundar un Instituto más, sino para la perfección de los sacerdotes. También de su escuela salieron prelados y cardenales y santos. Vivían también en común, no en comunidad estricta, pero sí para lo esencial, como era comer, pernoctar bajo el mismo techo y asistir a los actos reglamentarios.

C) *San José Caffaso*.—Este Santo dedicó, casi podemos decir, por entero, su vida a los seminaristas y a los sacerdotes. A los que había conocido y tratado en el seminario continuaba dirigiéndolos, y con los de Turín fundó un Convictum sacerdotal de gran eficacia. Siempre lo mismo: vida común, ejercicios de piedad y estudio, y luego trabajos apostólicos en las distintas actividades que se les señalaban. El *convictum* mereció las alabanzas del Papa en su Canonización.

III. *El Código de Derecho Canónico y los Sumos Pontífices*

No es que el Código olvide este aspecto de la vida sacerdotal, es decir, la continuación de la obra del Seminario y su perfeccionamiento; aconseja la vida en común (C. 134); preceptúa los exámenes sinodales, los ejercicios espirituales, las conferencias, los actos de piedad habituales (cc. 125, 126, 130, 131), etc.; no quiere que el sacerdote deje el estudio (c. 129), y le impulsa a una tensión continua de vida sobrenatural para que supere siempre a los laicos (c. 124); pero no crea, ni siquiera sugiere, una obra que sea para el sacerdote joven, complemento y superación del Seminario.

En cuanto a los Sumos Pontífices, ya veremos inmediatamente lo que han dicho y hecho en este aspecto, al exponer el punto de vista de la Comisión episcopal española encargada de redactar un Reglamento disciplinar para nuestros Seminarios.

Sin duda, la idea de Pío XII los supera a todos en visión y concreción. No en balde el ritmo de esta sociedad moderna va siendo cada día más vertiginoso.

IV. *La comisión episcopal de Seminarios de España*

Esta Comisión, compuesta de esclarecidos y experimentados varones, se preocupó también del problema de los sacerdotes noveles, y con este preciso nombre encabeza el capítulo II de la sección novena de su Reglamento disciplinar. Se preocupó, decimos, mas no intentó resolverlo. Vale la pena copiar este capítulo, porque en él se contienen los textos de los Papas a que antes aludíamos:

“Sería muy doloroso y lamentable que los esfuerzos realizados durante toda la carrera eclesiástica para la formación de un sacerdote se malograsen o no dieran todo el fruto que hay derecho a exigir, por la forma de iniciar lo que pudiérase llamar vida pública del sacerdote. De aquí la necesidad de conocer el pensamiento y los anhelos de la Santa Sede acerca de este particular tan importante.

Dice León XIII en su encíclica “Fin de principio”: “No es breve, en verdad, el tirocinio; sin embargo, habrá que prolongarlo más allá del tiempo del Seminario. En efecto, conviene que los jóvenes sacerdotes no queden sin guía en las primeras fatigas, sino que sean confortados por la experiencia de los más ancianos, quienes les maduren el celo, la pruden-

cia y la piedad; y es además conveniente que ora con ejercicios académicos, ora con periódicas academias, se prolongue la práctica de tenerlos continuamente ejercitados en los estudios sagrados."

Mas esto no creyó suficiente Su Santidad Pío X, quien por medio de la Sagrada Congregación Consistorial, en su circular "Le visite apostolice" (16 julio 1912), para los Obispos de Italia, expuso las ideas y normas que van a continuación y que deben ser tomadas muy en consideración, como las tomó Su Santidad Benedicto XV, reproduciéndolas en el "Ordinamento dei seminarii", del 26 de septiembre de 1920.

"Dividido el Seminario en Mayor y Menor, surge el problema: ¿Cómo proveer de Prefectos a las Secciones del curso de Humanidades? Esta dificultad ha sido resuelta en más de una diócesis muy bien con la aprobación de la Santa Sede, confiando el oficio de Prefectos a los sacerdotes jóvenes salidos de los Seminarios Mayores, terminado ya el curso de sus estudios teológicos.

"Esta medida, al mismo tiempo que provee a la necesidad de los Seminarios Menores, tiene también la ventaja de preparar mejor a los nuevos Sacerdotes para la vida pública, con un tránsito gradual de la vida retirada del Seminario a la de una libertad limitada, cual es la que pueden tener como Prefectos en el Seminario Menor.

"Además, de este modo los nuevos sacerdotes podrán cultivar mejor los estudios complementarios, que son tan útiles para la práctica del sagrado ministerio como la teología pastoral y otras materias, según el prudente juicio del respectivo Ordinario.

"Los Obispos, teniendo cerca de sí uno o dos años a los jóvenes sacerdotes, podrán conocerlos mejor y a su debido tiempo colocarlos con más exacto conocimiento de sus aptitudes.

"Además, entre tanto tendrán a su mano un grupo de sacerdotes llenos de fuerza y de aspiraciones vírgenes, de los que podrán servirse para alguna obra o necesidad extraordinaria de las parroquias de la capital o de las circunvecinas.

"La única dificultad opuesta a esta medida es la necesidad de proveer en seguida algunas iglesias o de satisfacer a aquellos fieles que reclaman un párroco propio o un coadjutor que resida.

"Pero si se considera que es mucho mejor dar un sacerdote perfectamente formado y seguro, con el retraso de un año o dos, antes que lanzarlo todavía con la ordenación fresca, en medio de los peligros del mundo; y que las ventajas que se obtienen con retener uno o dos años a un nuevo sacerdote en este estado de formación transitoria, son incompa-

rablemente mayores que el bien de proveer en seguida a lugares y oficios vacantes; no hay duda que en cuanto sea posible conviene mantener firme el consejo dicho: tanto más que el desavío de esperar no será más que por uno o dos años; e introducido el sistema, no resultará ya sensible. Se recomienda, pues, a los reverendísimos Ordinarios que lo adopten con aquellos modos y temperamentos que juzguen oportunos y necesarios.”

Para cerrar este Reglamento Disciplinar, ninguna llave mejor que estas palabras de Su Santidad Benedicto XV en su encíclica “Ad Beatissimi”, 1 de noviembre de 1914: “De Sacrorum alumnis ad munus sacerdotiae rite santeque conformantis: tantum rogamus, ut illa Pontificum sapientissimorum acta, praesertim Piana exhortatio ad Clerum, suadentibus atque instantibus Vobis, ne unquam obruantur oblivione, sed studiosissime observentur.”

Y como complemento, que todos los sacerdotes, y especialmente los jóve es, tengan entre sus libros de manejo diario y grabada en su entendimiento y corazón la encíclica de Su Santidad Pío XI “Ad catholici sacerdotii”, juntamente con el discurso de Su Santidad Pío XII “Quem Deus sospitem servet” a los seminaristas de Roma, de 24 de junio de 1939.”

Como se ve, el problema acucia cada día más a los Pontífices y a los Obispos, pero las soluciones son incompletas. Pío XII, con la creación de este Instituto, lo abarca por completo en lo que se refiere a su diócesis.

V. En España

¿Para qué hablar de aquellos tiempos que pasaron de abundancia de sacerdotes, de vida en común, de generosidades espléndidas, de esfuerzos gigantescos en bien de los fieles? Poco queda de aquello, y esto poco quizás también por poco tiempo. Existe aún en algunas diócesis, por ejemplo de Cataluña, la costumbre de vivir en común el párroco y los coadjutores; éstos, después de unos años, son enviados a gobernar parroquias. Para los fieles, para el párroco, pero sobre todo para el sacerdote novel, recién salido del Seminario, esos años de coadjutor, y en vida común con el párroco, son de altísima utilidad. Casi podríamos decir que son otros tantos institutos de San Eugenio, esparcidos por toda la diócesis. Se cierne también la amenaza sobre esto poco que nos queda de tiempos mejores: la familia exige del sacerdote, casi siempre, un auxilio material, que suele ser la casa y la mesa; las parroquias con coadjutor van siendo cada día menos por la falta de sacerdotes, etc. Pero ya que se vislumbra una recuperación en este sentido, pues nuestros Seminarios están abarrotados

CREACION DEL INSTITUTO PONTIFICIO DE SAN EUGENIO

de seminaristas, hagamos un sacrificio más y no dejemos que se pierda esta santa costumbre de que párroco y coadjutores vivan en común en la casa parroquial.

Por último, no sería completo este comentario si no mencionáramos siquiera unos nuevos esfuerzos e intentos que pueden ser la proyección en España del naciente Instituto. Nos referimos a las escuelas sacerdotales sociales y a las residencias en común de sacerdotes de Va'encia y Málaga. Ya funcionan. Viven en común. Se completa su formación seminarística con el estudio y con los actos de piedad. Se ejercitan en el apostolado en las parroquias y demás instituciones, siempre bajo la dirección y vigilancia de varones expertos y santos. De su eficacia no podemos todavía hablar; se necesita para ello que el tiempo madure propósitos y concrete esperanzas. Por de pronto, nada puede satisfacer tanto al Papa como ver que ya en nuestra Patria su idea tiene solera y campo propicio para crecer y fructificar.

NARCISO TIBAU

Canónigo Doctoral de Córdoba